OTROSI No 1: ADICION AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 20220624 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y INGECONSULT J&C S.A.S.

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°46.384.037, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación según Decreto de nombramiento N° 364, Acta de Posesión 214 del 01 de septiembre de 2022 y Decreto de Delegación 023 del 13 de febrero de 2017, actuando en nombre y representación del Municipio de Sogamoso, conNIT. 891.855.130-1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto de Delegación 023 del 13 de febrero de 2017, quien para los efectos del presente documento se denominará **MUNICIPIO DE SOGAMOSO,** por una parte; y por la otra **INGECONSULT J&C S.A.S,** identificada con número de **Nit. 901050445-6,** representada legalmente por **JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN**, identificado con número de cédula 9.399.800 expedida en Sogamoso, para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar una adición al presente Contrato de consultoría 20220624 de fecha diecinueve (19) de agosto de 2022, el cual se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** Que el día veintinueve (29) de agosto de 2022 se dio inicio al contrato 20220624 cuyo objeto es: "*contratación del servicio de una firma consultora para realizar los estudios y diseños para la medida de mitigación de la Gestión del Riesgo en el sector pantanitos, dando cumplimiento a lo establecido en el POT y en el proyecto "implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres"*. **2.** Que se estableció como valor inicial del contrato la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($44.851.100) M/CTE **3.** Que la oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente mediante documento suscrito por la supervisora del contrato y el contratista solicitan adición del contrato por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) justificado en: *"las condiciones topográficas y de estabilidad en aras de garantizar el análisis completo del talud de estudio, dado que se requiere ampliar el área de estudio inicial en 2500 m2 para definir el diseño geotécnico e hidráulico del área directa de interés para suministrar el diseño de estabilidad de terrazas conforme a las actividades mineras y de extracción presentes en la zona de estudio.*" **4.** Por lo anterior se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato 20220624 para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. **5**. Que es deber del MUNICIPIO y el CONTRATISTA la colaboración para que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente. **6**. Que se encuentra pertinente la presente adición. **7.** Que el **MUNICIPIO** cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2022 N° 20220001475 para atender este gasto. En consecuencia, de lo anterior, se dispone: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del presente contrato en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000). **CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El MUNICIPIO se compromete a pagar al **CONTRATISTA** la suma acordada con cargo al presupuesto vigencia 2022. Acuerdo 035 de 2021, Decreto 452 de 2021 y Decreto 484 de 2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **2022001475**, cuentas No. **2.3.2.02.02.008.1.01-4503-01-0100**, **unidad ejecutora:** 01, **fuente del recurso:** 0100, denominada: implementación del Plan Municipal de Gestión del riesgo de desastres, del cual se afectara la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000),

Scanned with CamScanner

CLAUSULA TERCERA: El contratista se obliga a tramitar la modificación a que haya lugar al valor asegurado para cada uno de los amparos de la garantía única ante la compañía aseguradora respectiva de conformidad con el contenido en el presente acuerdo. **CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar el pago de la diferencia por concepto de Estampilla. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS:** Son parte integral de esta adición al contrato No. 20220624 todos los documentos del proceso, solicitud de adición.

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma secop II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.



Reviso: Margry Solanlly Huertas Pérez/ jefe Oficina de Contratación
Proyecto: Linda Rodriguez/ Profesional especializado OPS- Oficina de contratación

Scanned with CamScanner